

**RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 125-2006-AG-INRENA/ATDRCH-L**

**Chiclayo, 20 de Febrero del 2006**

**VISTO:**

El Expediente Administrativo N° 1559-2005-DRA, con registro N° 1418-2005-ATDRCH-L, de fecha 17 de Noviembre del 2005, conteniendo 16 folios, presentado por doña **Eneledina Casas de Sernaque**, solicitando cambio de nombre del titular en el Padrón de Usos Agrícolas, del predio denominado "San Miguel Arcangel", inscrito con 2.90 ha, bajo el régimen de licencia, ubicados en el Subsector de Riego Ferreñafe;

**CONSIDERANDO:**

Que, según reporte N° 00429-2006, del 20 de febrero del 2006, emitido por el Centro de Informática de la Administración Técnica, detalla que en el Padrón de Usos Agrícolas del Distrito de Riego Chancay Lambayeque, se encuentra inscrito el predio denominado "San Miguel Arcangel" con 2.90 ha, bajo el régimen de licencia, irrigado por el canal de 1er. orden Carrizo, lateral del 2do. Orden Compuerta, lateral del 3er. orden Compuerta B, del Subsector de Riego Ferreñafe, con el número 1-41-0, a nombre de **Angel Sernaque Ventura**;

Que, doña Eneledina Casas de Sernaque, está solicitando el cambio de nombre de Titular del Predio denominado "San Miguel Arcangel" inscrito en el Padrón de Usos Agrícolas con 2.90 ha, bajo el régimen de licencia, por haber adquirido la conducción y propiedad del referido predio, conjuntamente con su esposo Angel Sernaque Ventura, a través de la Minuta de Tránsito de Dominio efectuada por la "Coop. Agraria de Trabajadores San Isidro Ltda. 176", con fecha 29 de Mayo del 1986, que según copia de la Partida de Matrimonio extendida por la Municipalidad Provincial de Ferreñafe, se aprecia que la solicitante ha sido casada con el Sr. Angel Sernaque Ventura, quién ha fallecido, con fecha 27 de abril de 1997, conforme lo demuestra con el Certificado de Defunción, emitido por la Municipalidad Provincial de Ferreñafe;

Que, según copia Informativa del Plano Catastral, otorgado por el PETT, se aprecia que la solicitante Eneledina Casas de Sernaque, ha sido debidamente inscrita en el Padrón Catastral de la Dirección Regional de Agricultura de Lambayeque, con el predio denominado "Mamape San Miguel Arcangel" de 3.5654 ha, con la U.C. N° 24404, ubicado en el distrito de Manuel Antonio Mesones Muro, provincia de Ferreñafe y departamento Lambayeque;

Que, según Informe Técnico N° 852-2005-ATDRCH-L/DEO, Registro N° 3878-2005/ATDRCH-L, emitido por personal del Departamento de Estudios y Operaciones de la Administración Técnica del Distrito de Riego Chancay Lambayeque, indica que efectuada la inspección ocular con fecha 07 de noviembre del 2005, conjuntamente con un representante de la Comisión de Regantes del Subsector de Riego

**RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 125-2006-AG-INRENA/ATDRCH-L**

Ferreñafe, se ha constatado que la solicitante es la nueva conductora y propietaria del predio que figura registrado en el Padrón de Usos Agrícolas a nombre de don **Angel Sernaque Ventura**; por lo que resulta procedente efectuar el cambio de nombre de titular solicitado, por cuanto la solicitante ha obtenido el Certificado correspondiente extendido por el PETT;

Que, de las constancias extendidas por la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Chancay Lambayeque y la Comisión de Regantes del Subsector de Riego Ferreñafe, del predio indicado, tiene saneado sus obligaciones con estas instituciones, según documentos presentados;

Que, estando a las disposiciones contenidas en los Artículos 19°, 28°, 37°, 43°, 44°, 49° y 133° del D.L. N° 17752, en concordancia con los Artículos 6° y 58° del D.Leg. N° 653, Artículo 120°, inciso i) del D.S. N° 0048-91-AG. y Artículos 41° y 106° de la Ley N° 27444;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Anular la inscripción en el Padrón de Usos Agrícolas del usuario **Angel Sernaque Ventura**, con el predio denominado "San Miguel Arcangel" de 2.90 ha, bajo el régimen de licencia, con el número 1-41-0.

**ARTÍCULO 2°.-** Disponer el cambio de nombre del titular en el Padrón de Usos Agrícolas del Distrito de Riego Chancay Lambayeque, del predio denominado "San Miguel Arcangel" con 2.90 ha, bajo el régimen de licencia, irrigado por el canal de 1er. orden Carrizo, lateral del 2do. Orden Compuerta y lateral del 3er. orden Compuerta B, del Subsector de Riego Ferreñafe, con el número 1-41-0, quedando inscrito el predio de acuerdo al siguiente detalle:

N° Unidad Catastral	N° de Predio	Nombre del Predio	Nombre del Usuario	Canal de Riego	Área con licencia
24404	1-41-0	"Mamape San Miguel Arcangel"	Eneledina Casas de Sernaque	- Carrizo - Compuerta - Compuerta B	2.90 ha

**ARTÍCULO 3°.-** Extender Plan de Cultivo y Riego por el predio inscrito bajo el régimen de licencia, a nombre de la usuaria indicado en el artículo anterior, debiendo aprobarse en conformidad con las Normas Legales Vigentes.

**REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

c.c.: Interesada  
C.R.FERREÑAFE  
JUDRCH-L  
Expediente  
Archivo

CWOF/LMS/smc



**INRENA**  
INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS NATURALES  
*Ing° Carlos W. Olano Fernández*  
ADMINISTRADOR TÉCNICO DISTRITO  
RIEGO CHANCAY-LAMBAYEQUE